

ACUERDO DE COOPERACIÓN Y APORTE SIGNIFICATIVO ENTRE PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L., CECOAL (CONICET-UNNE) Y LA INVESTIGADORA DRA. MARÍA CELESTE FRANCESCHINI.

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 27 días del mes de Noviembre del corriente año 2024, se reúnen:

Por una parte, la empresa **PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CUIT N° 33-71010880-9, con domicilio legal en CHACRA 69 – PC 53 – PREDIO PARQUE INDUSTRIAL DE PUERTO TIROL, de la ciudad de PUERTO TIROL, Chaco, en adelante denominada **"LA APORTANTE"**, representada en este acto por RUBEN OSCAR SINAT en su carácter de SOCIO GERENTE;

Por otra parte, el Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL), perteneciente al CONICET-UNNE (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Universidad Nacional del Nordeste), con domicilio en Ruta 5, Km 2.5, representado en este acto por la Dra. María Celeste Franceschini, en su carácter de Investigadora y Directora del Proyecto de Control Biológico de Malezas en Lagunas Urbanas de Resistencia, en adelante denominado **"EL BENEFICIARIO"**;

MANIFIESTAN:

Que ambas partes comparten el interés en fomentar el desarrollo científico y tecnológico como herramienta para el progreso social y resolver problemas socioambientales de manera sustentable. Que en el marco de la política de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), **LA APORTANTE** decide realizar un **aporte significativo** consistente en el replanteo, montaje y certificación de obra de un invernadero destinado a investigaciones científicas para la contribución al sistema de espejos de agua del litoral en general, con foco en el sistema de lagunas urbanas de la ciudad de Resistencia, para implementar el control biológico de malezas acuáticas mediante la incorporación especies de insectos herbívoros nativos de la región, altamente específicos, para lograr la disminución de la invasión de plantas acuáticas logrando un equilibrio en los humedales perturbados por la acción antrópica, en pos de conservar los servicios ecosistémicos que estos sistemas prestan (especialmente el de mitigar las inundaciones).

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto del Acuerdo

LA APORTANTE se compromete a realizar el replanteo, montaje y certificación de obra de un invernadero, cuya construcción ha sido estimada en la suma de **\$2.000.000 (dos millones de pesos argentinos)**. El objetivo de este aporte es fomentar la ciencia, la educación y el trabajo, entendiendo que las contribuciones científicas son valores esenciales para el progreso de la humanidad y la búsqueda de la verdad.

SEGUNDA: Aceptación del Aporte

EL BENEFICIARIO acepta el aporte significativo de **LA APORTANTE** y se compromete a destinarlo a los fines establecidos y a ajustarse a los estados del arte de la ciencia.

TERCERA: Descripción del Aporte de LA APORTANTE incluye:

1. Replanteo del área de trabajo.
2. Montaje completo del invernadero.
3. Certificación de obra, incluyendo un acta formal de entrega al finalizar los trabajos.

CUARTA: Plazo y Condiciones

El trabajo deberá completarse en un plazo de _ meses contados desde la firma del presente acuerdo. La entrega será formalizada mediante un acta en la que consten los detalles de la obra.

QUINTA: Propiedad y Responsabilidades

El invernadero, una vez concluido, pasará a ser propiedad del **BENEFICIARIO**, quien asumirá la responsabilidad de su mantenimiento y conservación.

SEXTA: Reconocimiento Público

BENEFICIARIO Y APORTANTE se comprometen a reconocer públicamente la contribución de **LA APORTANTE** en comunicaciones, informes y eventos vinculados al proyecto.

SÉPTIMA: Resolución de Controversias

Cualquier controversia derivada de la ejecución o interpretación del presente acuerdo será resuelta mediante mediación en la ciudad de Resistencia. De no alcanzar un acuerdo, se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chaco.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y efecto, quedando un original en poder de cada parte.

Por **LA APORTANTE**:

Patagonia Construcciones S.R.L.
Rubén Oscar Sinat
SOCIO GERENTE
C.U.R.T. 33-71010880-9

Nombre: RUBEN OSCAR SINAT

Cargo: SOCIO GERENTE

Por **EL BENEFICIARIO**:

Nombre: Dra. María Celeste Franceschini

Cargo: Investigadora Adjunta del CONICET

Testigos:

1. SABATER, LARA MILENA
2. BERTUCCI, SABRINA ELIANA
3. ALBERTINI, SILVIA MARINA

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 27 días del mes de 11 del corriente año 2024, el **CECOAL (Centro de Ecología Aplicada del Litoral)**, dependiente del **CONICET**, con domicilio en Ruta 5 km 2.5 Ctes. representado en este acto por la Dra. María Celeste Franceschini, certifica:

1. Que se ha dispuesto y previsto el espacio diagramado para la construcción del invernadero destinado a investigaciones científicas, ubicado en el Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL-CONICET-UNNE).
2. Que se autoriza expresamente a la empresa **PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.** y al personal que designe, a realizar todas las tareas necesarias para el desarrollo del proyecto, incluyendo el **replanteo, montaje y certificación de obra**.
3. Que se facilitará el acceso del personal autorizado a áreas complementarias necesarias para el desarrollo de las tareas, tales como:
 - Espacios destinados a la **higienización personal**.
 - Áreas de **descanso transitorio** para el personal involucrado.

Condiciones:

- El personal autorizado deberá respetar las normas de seguridad, higiene y acceso establecidas por el CECOAL.
- Las actividades a realizar estarán sujetas a la coordinación previa con los responsables designados por el CECOAL.

En prueba de conformidad, se extiende el presente documento en dos ejemplares de igual tenor y efecto.

Por EL BENEFICIARIO:

Nombre: Dra. María Celeste Franceschini

Cargo: Investigadora Adjunta del CONICET

Por la Empresa:

Patagonia Construcciones S.R.L.
Rubén Oscar Sinat
SOCIO GERENTE
C.U.I.T. 33-71010880-9

Nombre: RUBEN OSCAR SINAT

Cargo: SOCIO GERENTE